



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

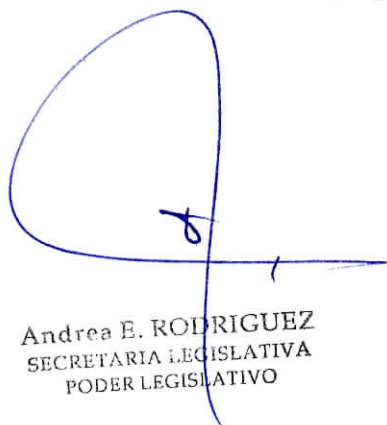
**RESUELVE:**

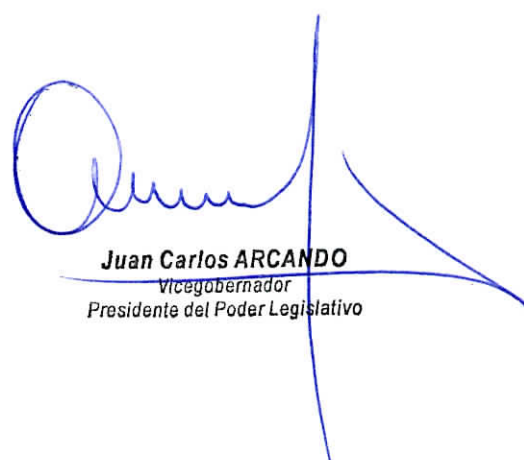
**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1813/19, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**RESOLUCIÓN Nº 267 /19.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
3 0 OCT 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 332	Hs. 15:30 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUALA, 29 OCT 2019



VISTO la Nota N° 241/2019 – Letra: C.D.H. presentada por el Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. P. V. – P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1750/19, de fecha 15 de Octubre del corriente año, se autorizó la modificación del pasaje aéreo emitido por Resolución de Presidencia N° 1617/19, por los tramos USH/BUE/USH, quedando establecido de la siguiente manera (ida: 13/10/19 vuelo 1785 – regreso: 22/10/19 vuelo 2888) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, de acuerdo a las Notas N° 214/19 y 240/2019 - Letra: C.D.H.

Que por la Nota indicada en el visto, el mencionado Legislador informaba que por motivos de modificación de su agenda legislativa, se trasladó desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a fin de participar del “Foro de Ciudades - Hábitat, Federalismo e Identidad, organizado en dicha ciudad, el día 14 de Octubre de 2019.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo BUE/ROSARIO (ida: 14/10/19 - vuelo AR 2700), realizada por la agencia “Bajo Cero Viajes y Turismo S.R.L.”.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo BUE/ROSARIO (ida: 14/10/19 vuelo AR 2700) a nombre del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. P. V. – P.J., quien se trasladará a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo expresado en su Nota N° 241/2019 – Letra: C.D.H.; por el motivo expuesto en el considerando.

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

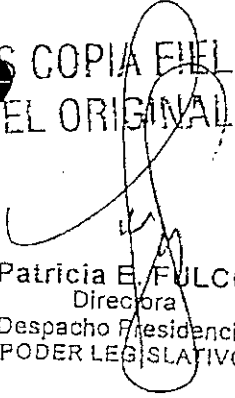
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

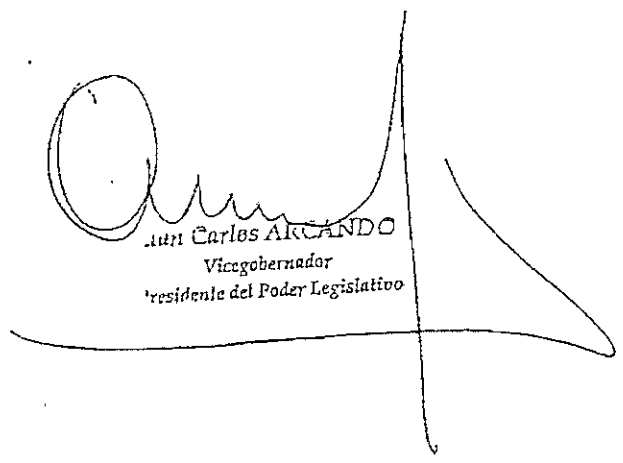
ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1.813/19

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo